



**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR HECTOR GONZALO PRIETO ALVAREZ, POR LA ADQUISICION DE 2.000 POLIPTICOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA MARKETING TURISTICO.**

**ALGARROBO, 31 ENE 2018  
DECRETO N°**

**0687**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión ordinaria del 13.12. 2017, donde el Honorable Concejo Aprueba presupuesto Municipal año 2018.
4. D.A. N° 2726 de fecha 25.11.2017, donde Aprueba el acuerdo de Concejo N° 190/2017, Donde aprueba el presupuesto Municipal para el año 2018.
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del 09.03.2004 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.
7. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N° 7, Letra J.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 61 de fecha 22 Enero del 2018, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido N° 18614, de fecha 19 Enero del 2018, Emitida por el Departamento Turismo y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, en la cual requiere la adquisición de 2000 polípticos en papel couché opaco, para difusión de información turística, en el marco del programa Marketing Turístico.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas representa un 141.04 % del monto a licitar, lo que se considera desproporcionado.

**DECRETO:**

- I. AUTORIZÁSE la Contratación del Proveedor HECTOR GONZALO PRIETO ALVAREZ, Rut. 12.580.810-7, con Domicilio en Del Canelo # 364, Comuna de Lolleo, para que este último provea de 2000 polípticos en papel couché opaco, para difusión de información turística, en el marco del programa Marketing turístico.
- II. EMÍTASE la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 666.400.- (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos) Impuestos incluidos.
- III. IMPÚTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002, "SERVICIOS DE IMPRESIÓN" del presupuesto Municipal año 2017.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL**

**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

JLYM/PFMM/U.C/TVC/jcc  
DISTRIBUCION:  
- Unidad de Adquisiciones  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Unidad de Control Interno  
- Archivo

(1)  
(1)  
(1)  
(2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
686  
FECHA RECEPCIÓN: 30 ENE 2018  
FECHA SALIDA:  
OBSERVACIÓN N°